



Aparicio, Johana	8-752-2203	15.58
Miranda, Yarelis	8-796-285	14.62
Vanegas, Rosaura	8-283-768	13.25
Villarreal, Kerima	8-866-1492	12.87
Ruiz, Didia	8-828-731	11.83
Campines, Julio	8-806-115	11.45
Mazza, Rocío	8-820-1587	9.25
Melgarejo, Anabel	8-350-718	9.04
Aguirre, Luis	8-746-1143	No es estudiante de progreso normal.
Chen, Iriam	8-817-411	No es estudiante de progreso normal.
Gutiérrez, Diógenes	8-283-534	No es estudiante de progreso normal.
Jaramillo, Juan	8-772-1625	No es estudiante de progreso normal.
Ramos, Zenaida	1-706-1465	No es estudiante de progreso normal.

Segundo: Informar a los participantes que aquellos que se consideren afectados con la presente Resolución disponen del Recurso de Reconsideración con Apelación en Subsidio, el cual podrán interponer en el término de dos (2) días hábiles, contados después de haberse notificados los resultados.

Para constancia se extiende y firma la presente resolución, en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE.

Los Comisionados,

(fdo.) ADOLFO MEJÍA CÁCERES

(fdo.) ZAIDA CÁRDENAS G.

(fdo.) MARCO A. GARIBALDO

(fdo.) NIDIA M. HERRERA G.

(fdo.) AUSBERTO BERNAL V., Secretario Ad-Hoc

Para notificar a los interesados el contenido de la parte pertinente de la Resolución anterior, se fija el presente Edicto que lleva el N° 288-2011 en lugar visible de este despacho hoy veintidós (22) de junio del año dos mil quince (2015), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días hábiles.

(FDO.) AUSBERTO BERNAL V.  
SECRETARIO AD-HOC